Mural Informativo

Efemerides Marzo 2024

- Viernes 8, Día Internacional de la Mujer.
- Sábado 9, Natalicio de Francisco del Rosario Sánchez.
- Martes 19, Conmemoración de la Batalla del 19 Marzo.
- Sábado 30, Conmemoración Batalla del 30 de Marzo.

Marzo 2024

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Marzo 8, 2024

El Ayuntamiento Municipal de Bánica en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y como parte del fortalecimiento institucional realizó el viernes 8 de marzo del año 2024 una sesión educativa con el personal administrativo de la institución, en donde se hizo un recordatorio del motivo por el cual es celebrado el día 8 de marzo de cada año.

En la sesión fueron desarrolladas actividades tales como marca páginas, sopa de letras, acrósticos, identificación y selección, entre otras actividades reflexivas relacionadas con el juego de roles y oficios, con el objetivo de recordar que las profesiones u oficios no tienen género y pueden ser desarrolladas en igual dimensión por un hombre o una mujer.

Programa de Becas Nacionales

Marzo 1, 2024

La Alcaldía Municipal de Bánica en colaboración con ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Consejo de Coordinación Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCDF) y el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), realizaron una capacitación para las personas interesadas en aplicar al programa de Becas Nacionales del 2024, en donde le enseñaron la forma correcta de ingresar, aplicar y cargar correctamente las documentaciones.

ENCUENTA DE SATISFACCIÓN 2024

ESCANÉAME

CÓDIGO QR

Información Becas MJ Elias Piña

Grupo de WhatsApp

Escanea este código QR con la cámara de WhatsApp para unirte al grupo

Informaciones Fijas

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RUTA Y FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, AÑO 2024

BRIGADA	RUTA	DÍAS	HORARIO
	Calle Duarte	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle 19 de Marzo	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle San Francisco de Asís	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle Licenciado Oviedo	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle Mario Mota	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle Mercedes Mateo	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle Ramón Mora	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle María Trinidad Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle Antidonito	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle Gastón Fernández Deligne	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle Benjamín Angomas	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle Mella	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle La Reyta	Lunes a Domingo	En la mañana
	Callejón de los Mameyes	Lunes a Domingo	En la mañana
	Parque Central	Lunes a Domingo	En la mañana
	Parque Infantil	Lunes a Domingo	En la mañana
	Plaza Diego Velázquez	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle Eugenio de Jesús Marranzini	Lunes a Domingo	En la mañana

Domingo Alcántara
Enc. División de Servicios Municipales

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RUTA Y FRECUENCIA DE BARRIDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA, AÑO 2024

BRIGADA	RUTA	DÍAS	HORARIO	FRECUENCIA
Brigada 2	Calle Duarte	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle 19 de Marzo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle San Francisco de Asís	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Licenciado Oviedo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Mario Mota	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Mercedes Mateo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Ramón Mora	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle María Trinidad Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Antidonito	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Gastón Fernández Deligne	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Benjamín Angomas	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Mella	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
Brigada 1	Calle La Reyta	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Callejón de los Mameyes	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Callejón de Adentro	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Parque Central	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Parque Infantil	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Eugenio de Jesús Marranzini	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Sector Bartolito	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Sector Esperanza	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Plaza Diego Velázquez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

TARIFAS DE IMPUESTOS DE REGISTROS

	Registro	Monto
1.	Registro de Declaración	RD$1,000.00
2.	Certificación y Registro de Certificación Tardía	RD$200.00
3.	Certificación Electrónica	RD$1,000.00
4.	Declaraciones de Señales, Chiros, Fierros, Sobre Bornos y Tatuajes	RD$1,000.00
5.	Registro Declaración Extampa	RD$1,000.00
6.	Declaración Jurada de Inmuebles con Montos Establecidos	RD$2,000.00
7.	Declaración Jurada de Inmuebles con Montos Establecidos de RD$80,000 a Más	RD$5,000.00
8.	Declaración Jurada de Inmuebles con Montos Establecidos de 20,000.00 arriba	RD$4.00
9.	Registro de Pre-acto Matrimonio Extranjero	RD$500.00
10.	Registro de Fianzas de Audiencia del Tribunal de Tierras	RD$2,000.00
11.	Registros de Títulos de Propiedad con su Valor en Monto Establecidos se le aplica el	1%
12.	Acta Notificación de Alguacil	RD$1,000.00
13.	Todos los Sellos de los Registros Asociaciones Sindicatos, Patronatos, Comité de Arte de Casa, Fiestas de Verbenas, Clubes, Ruleo Agrario, Permisos, Junta de Regantes, Iglesias Actas de Registro en los Registros Civiles deben ser Agrobadas y Autorizadas por la misma en la Sala del Concejo la cual en el Registro se escribe la fecha y la fecha que fue autorizada.	Impuestos Autorizado por la Sala Capitular
14.	Registro de Sentencia dictada por los Tribunales	RD$200.00
15.	Talonarios de los Alcalde Pedáneos	RD$200.00
16.	Derecho a Construcción en el Centro del Pueblo	RD$50 el Metro
17.	Derecho a Construcción en el Centro del Pueblo	RD$70 el Metro
18.	Derecho Terreno y Construcción de Bohío	RD$1,200.00 (por cada)
19.	En La Reyta	RD$50 el Metro
20.	Las Cahitas	RD$50 el Metro

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

Responsabilidad y atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Bánica en relación al servicio de manejo de residuos sólidos.

- El ayuntamiento Municipal de Bánica es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble es decir residencial, comercial, industrial instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- Es responsabilidad del ayuntamiento, la relación de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia del ayuntamiento municipal.
- El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación del sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- El derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracciones relacionadas con la disposición y manejo.
- En cuanto a los contenedores, Rafaseras, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos sólidos relativos a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e incluyendo que sean ambientalmente amigables.
- Cumplir con las rutas de barrido y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

- Los municipes de Bánica, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
- Todos los municipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
- Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.
- Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento, así como sacar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
- El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- Todo municipe debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, prefiriendo el uso de envases aptos de desechar los envases de plásticos, cartón y latas entre otros.
- El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los municipes son responsabilidad de estos. Para lo cual establecemos las sanciones necesarias con el ayuntamiento.

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central